

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

ACTA No. 532

En Bucaramanga, el día primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Jeisson Alexander Cárdenas Osma contra el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió negar y declarar improcedente.
2. Acción de tutela promovida por la señora Marizabel Pineda Jiménez por medio de la apoderada Luisa Fernanda Blandón Vanegas, contra la Fiscalía Primera Seccional de Barrancabermeja, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala declara improcedente la acción.
3. Acción de tutela promovida por el señor Jesús Arley Leal Vanegas contra el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, Dirección y Área Jurídica del Establecimiento Penitenciario de Alta y Media Seguridad de Girón y Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió declarar improcedente y negar la acción.
4. Proceso penal contra Nelson Augusto Estrada Zanz y Hermes Andrés Ulloa Polanco por los delitos de homicidio agravado, concierto para delinquir agravado y lesiones personales dolosas. La Sala resolvió confirmar la Sentencia condenatoria de fecha 19 de septiembre de 2022 proferida por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de la ciudad.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

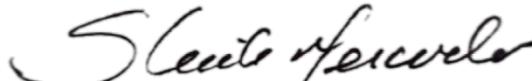
ACTA No. 539

En Bucaramanga, el día dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Germán Rincón Durán contra los fondos de pensiones Colpensiones, Porvenir, Protección S.A y Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Piedecuesta, en protección del derecho a la seguridad social. La Sala resolvió, revocar, confirmar, adicionar y modificar la Sentencia de fecha 21 de abril de 2023 por medio de la cual el Juzgado Quinto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga concedió la acción de amparo.
2. Acción de tutela promovida por el señor Miguel Ángel Lozada Vanegas contra los Juzgados Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Primero Penal del Circuito de San Marta –Magdalena, Dirección de investigación Criminal e Interpol –DIJIN- Seccional de Investigación Criminal de Bucaramanga y Santa Marta, Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, Juzgado Tercero Penal del Circuito de Bucaramanga y Fiscalía 14 Seccional de Santa Marta, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción de amparo.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**

**Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)**  
**Tribunal Superior**  
**Sala Penal**

## **ACTA No. 546**

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN** y **JUAN CARLOS DIETTES LUNA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

<b>Procesado / Accionante</b>	<b>Radicado</b>	<b>Delito / Derecho vulnerado</b>	<b>Decisión</b>
Marco Autulio Navarro Niño	2023-00038 (23-351T)	Debido proceso	Confirma fallo primera instancia
Juan Carlos Camargo	2023-00030 (23-353T)	Petición	Revoca fallo de primera instancia

Bucaramanga, seis (6) de junio de 2023.

**PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA**  
**Magistrada**